CORPADE NACIONAL

CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
(EN PESOS)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	2021	2020
EFECTIVOS Y EQUIV. AL EFECTIVO	1		
Caja		1,200,000	1,450,000
Cuentas de Ahorro		180,594,616	106,474,647
Derechos Fiduciarios		2,133,320	2,128,734
		183,927,936	**110,053,381**
ACTIVOS FINANCIEROS			
Clientes	2	188,562,927	355,749,867
Anticipos y Avances	3	5,000,000	17,500,000
Anticipo Impuestos	4	1,478,814	2,392,559
CxC a Trabajadores		0	1,322,139
Préstamo a Particulares		115,581,422	115,581,422
Deudas de Dificil Cobro		75,220,928	75,220,928
Provisión para Deudores		(75,220,928)	(75,220,928)
		310,623,163	**492,545,987**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**494,551,099**	**602,599,368**
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5		
Equipo de Computación		4,463,584	1,786,084
Flota y Equipo de Transporte		495,410,000	493,210,000
Depreciación		(426,130,500)	(384,148,084)
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO		**73,743,084**	**110,848,000**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**73,743,084**	**110,848,000**
TOTAL ACTIVO		**568,294,183**	**713,447,368**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	NOTAS	2021	2020
CUENTAS POR PAGAR	6		
Proveedores Nacionales		231,446	0
Costos y Gastos por Pagar		90,735	0
Acreedores Varios		627,894	252,000
		950,075	**252,000**
PASIVOS POR IMPUESTOS	7		
Impuesto de Renta		0	6,419,000
Industria y Comercio		756,000	3,229,000
Retencion en la Fuente		548,259	720,738
Retención de Ind y Cio		62,926	10,183
		1,367,185	**10,378,921**
BENEFICIOS A EMPLEADOS			
Cesantías Consolidadas		0	10,243,000
Intereses sobre Cesantias		0	1,229,160
Vacaciones Consolidadas		0	11,252,996
Retenciones y Aportes de Nomina		0	2,830,160
		0	**25,555,316**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**2,317,260**	**36,186,236**
TOTAL PASIVO		**2,317,260**	**36,186,236**

ACTIVO NETO

SUPERAVIT DE CAPITAL			
Donaciones		99,660,480	99,660,480
RESERVAS			
Reservas Asignación Permanente		728,895,225	694,697,836
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Beneficio Neto	8	(111,284,209)	34,197,389
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES			
Pérdidas acumuladas		(151,294,573)	(151,294,573)
TOTAL FONDO SOCIAL		**565,976,922**	**677,261,132**
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		**568,294,183**	**713,447,368**

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRIGUEZ GARCIA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCIA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE NACIONAL

CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020

OPERACIONAL	NOTA	2021	2020
Ingresos			
Pines Novus A+ y Revistas Apuntes de Familia	9	0	716,122,120
Total Ingresos		**0**	**716,122,120**
Costos			
Costo de Pines y Revistas		**0**	**158,954,229**
Gastos Administrativos			
De personal		108,078,072	210,281,733
Honorarios		11,761,484	8,250,984
Impuestos		1,839,168	10,134,187
Contribuciones y Afiliaciones		16,500,000	16,800,000
Seguros		24,611,689	15,115,796
Servicios		950,035	361,218,602
Gastos Legales		1,857,650	2,074,268
Mantenimiento y Adecuaciones		41,627,100	22,392,012
Adecuaciones		1,392,300	0
Gastos de viaje		4,985,760	38,023,871
Depreciacion		41,982,416	41,767,459
Diversos		19,921,493	10,744,851
Total Gastos		**275,507,166**	**736,803,763**
RESULTADO OPERACIONAL		**(275,507,166)**	**(179,635,872)**
NO OPERACIONAL			
Ingresos	**10**		
Financieros		85,577	354,300
Servicios		118,366,000	41,689,250
Recuperaciones		3,140,258	9,531,479
Diversos		58,957,803	200,455,399
Total Ingresos		**180,549,638**	**252,030,429**
Gastos	11		
Financieros		2,774,766	4,207,667
Gastos Diversos		12,267,267	27,570,500
Total Gastos		**16,326,681**	**31,778,167**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(111,284,209)**	**40,616,389**
Impuesto de Renta	8	0	6,419,000
EXCEDENTE NETO		**(111,284,209)**	**34,197,389**

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE NACIONAL

CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
(EN PESOS)

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	**99,660,480**	**690,278,201**	**359,283,617**	**(151,294,573)**	**997,927,725**
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		359,283,617	(359,283,617)		**0**
Ejecución Beneficio Neto año 2018 en el año 2020		(354,863,982)			(354,863,982)
Resultado del Ejercicio			34,197,389		**34,197,389**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**99,660,480**	**694,697,836**	**34,197,389**	**(151,294,573)**	**677,261,132**
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		34,197,389	(34,197,389)		**0**
Ejecución Beneficio Neto año 2019-2020 en el 2021		-			**-**
Resultado del Ejercicio			(111,284,209)		**(111,284,209)**
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**99,660,480**	**728,895,225**	**(111,284,209)**	**(151,294,573)**	**565,976,923**

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE NACIONAL

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
"CORPADE NACIONAL"
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - 2020
(EN PESOS)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2021**	**2020**
	$	**$**
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	(111,284,209)	34,197,389
- Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	41,982,416	41,767,459
- Amortizaciones		
- Provisiones		
EFECTIVO GENERADO CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		
Aumento ó (disminución) en deudores	181,922,824	173,485,390
Aumento ó (disminución) en Beneficios a Empleados	(25,555,316)	9,403,589
Aumento ó (disminución) en proveedores	231,446	(41,429,922)
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	466,629	(30,450,574)
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	(9,011,735)	(23,370,612)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**78,752,055**	**163,602,720**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en propiedad, planta y equipo	(4,877,500)	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(4,877,500)**	**-**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento Reservas	34,197,389	359,283,617
Ejecución Beneficio Neto año anterior	-	(354,863,982)
Disminución Resultado de ejercicios anteriores	(34,197,389)	(359,283,617)
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-**	**(354,863,982)**
AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**73,874,555**	**(191,261,262)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	110,053,381	301,314,643
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	**183,927,936**	**110,053,381**

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Asamblea General
Ciudad

Los suscritos Representante Legal y Contadora de la **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "CORPADE NACIONAL" NIT 900.179.337-0** certificamos:

1. Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Fondo Social, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a **Diciembre 31 del 2021**, han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Sección **3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes) de las compañías clasificadas en el del Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009

2. Que los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos, revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al **31 de diciembre del 2021**, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de Contabilidad.

3. Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento de los Decretos 3022 del 2013, 2420- 2496 de 2015 y 2270 de 2019.

4. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Corporación.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 28 días del mes de Enero de 2022, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

IVÁN REYES FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MÉLANNY RODRÍGUEZ GARCÍA
CONTADORA
Matrícula No. TP 155062-T

INVERLINE
C.P. S.A.S.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORPADE NACIONAL"

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "CORAPADE NACIONAL", (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por mí y en opinión del 2 de febrero de 2021, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

• Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

• Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

• Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

• Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.

• Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.
De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

INVERLINE
C.P. S.A.S.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Resoluciones de junta directiva.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

INVERLINE
C.P. S.A.S.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30671-T
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.
Bogotá, 2 febrero de 2022

CORPADE NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME A DICIEMBRE 31 DE 2021 - 2020

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL 3
II. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES 6
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 15

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE NACIONAL, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial,

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para:

A. Promover a través de otras Asociaciones o Corporaciones, igualmente sin ánimo de lucro, la fundación o el desarrollo de Centros Educativos donde se privilegie una formación integral personalizada, de excelencia, para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual, tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos y aquellos en cabeza de otras personas jurídicas confederadas con ella, que constituyen sus miembros, no serán, ni oficial, ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, aprobarles para los fines de esta coordinación aquellas decisiones que los estatutos de dichas entidades le hayan delegado; supervisar el funcionamiento de ellas; vigilar que cumplan con el objeto social que les corresponde y que inviertan debidamente su patrimonio y, en general, todos sus recursos; prestarles la asesoría necesaria para el desarrollo de sus fines; servirles de órgano consultivo; servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas; brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones; llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, servir a los intereses de la confederación que se constituye mediante la participación de dichas entidades regionales en la fundación de esta Corporación.

C. En unión con el Centro o los Centros Educativos promovidos o desarrollados por las entidades confederadas por ella, acordará, impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de los estudiantes que correspondan a los colegios vinculados con las corporaciones regionales miembros de ésta que se reglamenta mediante los presentes estatutos, entendiendo que solamente en colaboración con dichos padres y familiares, que tienen las mayores responsabilidades respecto de sus hijos y parientes, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos.

D. Promover la constitución de seccionales, corporaciones o asociaciones y otras personas jurídicas de igual naturaleza y objeto, o similar o complementario, generalmente confederadas con ella, trasladándoles parte de sus bienes o ayudándolas a administrarlos, con el fin de que a través de ellas se cumplan debidamente los objetivos de dichas asociaciones o corporaciones. Igualmente, confederará a todos los entes jurídicos de los que sea su entidad fundadora o de aquellos que sean sus miembros y aquellos de igual objeto social, o similar o complementario, que sean aceptados por la Junta Directiva.

E. Constituirse en vocera de las Asociaciones de Padres de Familia, tanto de los centros de enseñanza promovidos por la Corporación o confederados con ella, como de los entes de los que haya sido su entidad fundadora, y de las Asociaciones de Padres de Familia de otros centros educativos que sean aceptadas por la Junta Directiva. La Corporación podrá realizar todas las actividades requeridas, tanto internamente como con entidades oficiales y privadas, para alcanzar la más eficaz y oportuna gestión como vocera de Asociaciones de Padres de Familia, conforme a lo dispuesto por la Ley y la reglamentación que para tal efecto apruebe la Junta Directiva. Igualmente, prestar asesorías a entidades externas a la Confederación, en tanto lo apruebe la Junta Directiva.

F. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir o negociar a nombre de sus miembros la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

G. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos y las entidades confederadas con ella, o con otras entidades privadas y oficiales, promover y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que, en las instalaciones de los centros de enseñanza, promovidos por la Corporación o por las entidades confederadas con ella o con las cuales tenga convenios de colaboración, funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones, provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Activos, Adherentes y Honorarios.

A. ACTIVOS: Serán Miembros Activos, además de los Fundadores de la Corporación, todas las personas naturales o jurídicas designadas por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes.

B. ADHERENTES: Serán Miembros Adherentes los siguientes terceros:

1. Personas Jurídicas no miembros de la Corporación, de objeto similar, y que la Junta Directiva, con mayoría absoluta, resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

2. Las Asociaciones de Padres de Familia que se comprometan a trabajar por un proceso formativo de calidad para sus asociados y sus hijos, y que previamente sean admitidas por la Junta Directiva de la Corporación con mayoría absoluta.

C. HONORARIOS: Serán Miembros Honorarios, las personas naturales o jurídicas que, habiéndose distinguido por sus actuaciones, servicios o apoyos económicos a los fines de la Corporación, hayan sido designadas como tales por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes, a propuesta de la Junta Directiva.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

II. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes **(NIIF para las Pymes),** la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Corporación.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la Corporación es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.[1]

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.

[1] Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se reconocerán como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y sus equivalentes están compuesto por las siguientes categorías:
Caja General
Caja Menor,
Bancos
Cuentas de Ahorro

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

2. Activos Financieros, Deudores y Otras Cuentas por Cobrar

Los Activos Financieros están representados por los deudores y otras cuentas por cobrar. Estos son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto o largo plazo y pueden incorporar costos de financiamiento. Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por intereses, dividendos o la venta de bienes y servicios.

Esta política aplica para las cuentas por cobrar de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – Corpade Nacional las siguientes cuentas:

a. **Cuentas por cobrar clientes**: Corresponden a derechos contractuales por la venta de Uniformes, Textos Escolares, Arrendamiento de Inmuebles, Ferias Escolares, Publicidad, eventos de formación y comisiones a los cuales se otorgan un plazo de pago de 30 días, de manera general, en concordancia con los lineamientos de la política general de cartera

b. **Cuentas por cobrar a Particulares:** Corresponderá a las Créditos por Excepción que se otorguen a las Corporaciones de Padres de Familia y que son autorizados únicamente por la Junta Directiva de CORPADE Nacional, se financiarán a una tasa mínima del DTF vigente al momento del desembolso del Crédito.

3. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones o activos financieros son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo contractuales que se recuperan en un plazo determinado, y en tal caso se identifican como activos financieros de deuda (instrumentos de deuda).

La entidad reconoce el derecho de un Activo financiero de deuda cuando surge el derecho de cobro o recurso de valor que representa un beneficio económico futuro, puede medirse de forma fiable y representa un ingreso o flujo incondicional por rentas o intereses, según corresponda.

Los Activos Financieros de Deuda que incorporan precios de transacción que se cotizan en los mercados de valores y se pueden medir con fiabilidad se reconocen como Activos Financieros al valor razonable, sin considerar los costos de transacción. Los precios de referencia cumplen con la condición de objetividad, verificabilidad y pertinencia. Estas inversiones se clasifican en la categoría de Activos Financieros al valor razonable y los cambios de valor se tratan con efecto en los resultados

Las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su Valor Razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ganancias o pérdidas en el Estado de Resultados.

Las inversiones Financieras están compuestas por las siguientes categorías:

Acciones
Certificados de más de 90 días
Inversiones Obligatorias
Inversiones de Uso Restringido

4. INVENTARIOS

Inventarios: Son activos que se registran para ser vendidos en el curso normal de las operaciones. En este rubros están Se registran como inventarios únicamente los uniformes, textos y algún otro producto con las características anteriormente indicadas.

5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Toda adquisición de propiedad, planta y equipo se activará si su costo es igual o superior a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL, reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo si:

- Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL, reconocerá como Propiedad, planta y equipo los siguientes activos tangibles:

- Los que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, o con propósitos administrativos; y

- Los que se esperan usar durante más de un periodo

Activos en Construcción

Son aquellas propiedades, planta y equipo que La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL construye (construcciones y edificaciones, maquinaria) para el desarrollo de su objeto social y de las cuales espera obtener beneficios económicos futuros y su medición es fiable.

Todos los costos incurridos que correspondan con los lineamientos de los elementos del costo mencionados anteriormente serán capitalizados hasta el momento en que la propiedad, planta y equipo se encuentre apta serán cargados aquí; su depreciación iniciará cuando éste activo termine su construcción

Vida Útil.

La vida útil de los activos, se considerará de acuerdo con los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los activos de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL se manejarán las siguientes vidas útiles:

Clasificación	Años Vida útil	
Construcciones y Edificaciones	Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo:	Equipo Pedagógico	3
	Material Didáctico	3
	Artículos Deportivos	1
	Equipos de Laboratorio	5
	Instrumentos Musicales	5
	Maq. Equipo de Mantenimiento y Aseo	5
Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	5
	Equipos	3
Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Procesamiento de Datos	3
	Equipos de telecomunicaciones	5
	Equipos de Radio	5
	Satélites y Antenas	5
	Líneas telefónicas	5
Equipo de Restaurante	Equipo de Cocina	5
Flota y Equipo de Transporte	Autos, Camionetas	5
Acueductos, Plantas y Redes	Redes de Aires	10

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificara la vida útil. La entidad contabilizará el cambio de la vida útil como un cambio en estimación contable.

Método de Depreciación.

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de la propiedad, planta y equipo y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

El método de depreciación utilizado por La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL será el método lineal e iniciará la depreciación cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizada, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación.

Valor Residual

En la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL el valor residual **será cero** para todos sus activos., ya que la entidad no adquiere los elementos de propiedad, planta y equipo con el fin de disponer de ellos, sino de darles el uso esperado y culminar con la vida útil económica del bien.

6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se encuentran definidos como Propiedades de Inversión los Terrenos y Edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de ser usadas en la producción de bienes y servicios, o administración o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

En síntesis, son activos que en principio cumplen con condiciones de ser clasificados como propiedad, planta y equipo, pero por su función se presentan como una categoría independiente

La Corporación, reconocerá como Propiedades de Inversión sí y solo sí:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad

Es importante que la compañía espere utilizarlos por más de un período

Propiedades en Comodato

Se define como contrato de comodato, aquel por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. (Código civil Art 2200, 2201, 2202)

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Si en el contrato se transfieren la mayor parte de los riesgos y beneficios
- Si la transferencia de los bienes tiene relación con un contrato de concesión o de administración
- Si los bienes fueron transferidos a título gratuito o existe algún tipo de compensación diferida en el tiempo
- Si el periodo del contrato cubre la mayor parte de la vida útil
- Si existen condiciones de operación que restrinjan el uso del activo
- Si la entidad está obligada a transferir una parte de los ingresos derivados del uso del activo o a realizar pagos periódicos
- Si la transacción cumple los criterios para su reconocimiento como un activo

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos. Si contractualmente existen restricciones para la utilización del terreno, y no

se trata de un derecho trasferido de forma vitalicia, la contrapartida del derecho que contabiliza el comodatario sería un pasivo diferido, lo cual permitiría amortizar el derecho y reconocer el ingreso

En el caso del comodante, este debería dar de baja en sus estados financieros la parte del derecho que ha sido transferida y mantener en sus registros contable, como una unidad de cuenta separada, los derechos que conserva. La depreciación de estos activos se suspende hasta la restitución del mismo.

7. CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar son pasivos derivados de contratos y/o documentos, distintos de obligaciones financieras, que representan flujos o salidas de efectivo que se liquidan en un plazo determinado y pueden incorporar costos de financiamiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
Esta política contable aplica para los siguientes conceptos:

a. Cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios
b. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
c. Ingresos recibidos para terceros
d. Avances y anticipo recibidos

8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras son contratos y/o documentos de deuda que representan flujos de efectivo contractuales, que se liquidan en plazos determinados, y generan costos financieros inherentes a las tasas de financiación explicitas en los documentos o contratos, o implícitas de acuerdo con las condiciones de mercado.

Las Obligaciones Financieras en la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL únicamente serán aprobadas por la Junta Directiva de CORPADE Nacional.

La contabilización de los pasivos financieros presentados en el Balance General, debe ser así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Pasivos por arrendamientos financieros: corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera.

9. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión de presenta en el estado de resultados.

Así mismo, un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra o deje de ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido porque no es probable que, para satisfacerla, se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

11. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Se tratan como otros pasivos los ingresos **recibidos por anticipado**, acreedores varios u otros contratos u operaciones que no cumplen con la condición de provisiones, pasivos laborales, impuestos, y/o instrumentos financieros. La entidad reconoce los otros pasivos por el importe liquidable que representa la mejor estimación en la fecha del informe.

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y prestación de servicios, tales como honorarios, comisiones y arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **venta de bienes**, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
b) No se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **Prestación de Servicios**, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad
b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
c) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad

III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los (90) noventa días:

CUENTA	2021	2020
Cuentas De Ahorros	180,594,616	106,474,647
Derechos Fiduciarios	2,133,320	2,128,734
Caja General	1,200,000	1,450,000
	183,927,936	**110,053,381**

2. CLIENTES

Corresponden a derechos contractuales por la venta, textos escolares, eventos de formación y servicio de Transporte a los cuales se otorgan un plazo de pago de **30** días, de manera general, en concordancia con los lineamientos de la política general de cartera

Las cuentas por cobrar a clientes están representadas por los siguientes conceptos:

Clientes	2021	2020
PIN Novus A+	109,190,152	206,756,456
Revistas Apuntes de Familia	46,363,483	135,418,275
Cuadernos	7,978,000	7,978,000
Eventos de Formación* (Encuentros de Papás)	3,320,000	5,597,136
Transporte Escolar	21,711,292	0
	188,562,927	**355,749,867**

El saldo por tercero es:

Deudor	2021	2020
Corpade La Fragua	59,856,340	76,909,340
Corpade Cantillana	42,960,520	44,960,520
Aspaen Gimnasio Cantillana	19,426,982	19,426,982
Aspaen Colegio Luis Lopez De Mesa	11,647,692	0
Corpade Los Cerezos	8,887,814	8,887,814
Aspaen Gimnasio Cartagena	7,978,000	7,978,000
Corpade Urapanes	7,680,145	7,680,145
Corpade Yatay	7,049,752	7,049,752
Aspaen Institución Educativa Infantas	5,864,600	0

Deudor	2021	2020
Aspaen Colegio El Rosario	4,199,000	0
Aspaen Gimnasio Horizontes	2,712,000	7,319,932
Corpade Horizontes	2,657,136	30,902,634
Aspaen Guardería Tayana	1,402,000	1,402,000
Aspaen Preescolar Urapanes	1,096,000	1,096,000
Corpade Entrevalles	1,087,946	1,087,946
Corpade Tayana	1,052,148	1,052,148
Aspaen Gimnasio Los Cerezos	1,018,000	24,063,490
Corpade Atavanza	956,000	956,000
Corpade Iragua	650,852	650,852
Corpade Carrizales	380,000	380,000
Corpade Cartagena	0	
Aspaen Gimnasio Saucara	0	3,012,000
Aspaen Maternal Y Preescolar Entrevalles	0	597,000
Corpade Los Alcazares	0	78,472,848
Corpade Saucara	0	26,695,320
Corpade Yumana	0	5,169,144
	188,562,927	**355,749,867**

3. ANTICIPOS

El saldo por Anticipos corresponden a:

CUENTA	2021	2020
Anticipos	5,000,000	17,500,000
	5,000,000	**17,500,000**

El saldo a diciembre los saldos detallados son:

- Anticipos a Proveedores como garantía del suministro de combustible y servicio de parqueadero en la ciudad de Barrancabermeja para las Busetas con las que se presta el servicio de transporte. Cuando se termine el convenio este dinero será reintegrado a Corpade.

Anticipos y Avances	Tercero	Valor
Anticipo Combustible	Inversiones Cooproconal	3,500,000
Anticipo Parqueadero	Incentro SAS	1,500,000
	Total	**5,000,000**

4. ANTICIPO DE IMPUESTOS

Corresponde a los saldos de anticipos de Impuestos por Retención de ICA, Retencion en la fuente Retenida y saldos a favor del Impuesto de Industria y Comercio.

CUENTA	2021	2020
Retención Industria y Comercio Barranca	710,195	250,401
Saldo a Favor ICA Barranca	559,000	1,274,000
Retencion en la Fuente	109,619	199,158
Anticipo de Industria y Comercio Barranca	100,000	669,000
	1,478,814	**2,392,559**

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo corresponde a las dos Busetas que prestan Servicio de Transporte Escolar en la ciudad de Barrancabermeja y la adquisición de un Equipo de Computo:

CUENTA	2021	2020
Flota y Equipo de Transporte	495,410,000	493,210,000
Equipo de Computación	4,463,584	1,786,084
Depreciación acumulada	(426,130,500)	(384,148,084)
	73,743,084	**110,848,000**

Las diferencias entre el deterioro fiscal y Contable están dadas por las vidas útiles fiscales que fueron modificadas por la Ley 1819 de 2016.

Concepto	Vida Útil Políticas	Vida Útil Fiscal
Equipo de computación	3	5
Vehículos	5	10

El movimiento de depreciación es el siguiente:

	2021	2020
Saldo al Inicio del Periodo	384,148,084	342,380,625
Incremento con cargo a Resultados	41,982,416	41,767,459
Saldo al Final del Periodo	**426,130,500**	**384,148,084**

6. CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar están compuestas de la siguiente forma al 31 de Diciembre:

Cuenta	2021	2020
Acreedores Varios	627,894	252,000
Proveedores Nacional	231,446	0
Servicios Generales	90,735	0
Total	**950,075**	**252,000**

7. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del año 2021

CUENTA	2021	2020
Impuesto de Industria y Comercio	756,000	3,229,000
Retención en la Fuente	548,259	720,738
Retención de Industria y Comercio	62,926	10,183
Impuesto de Renta y Complementarios	0	6,419,000
	1,367,185	**10,378,921**

Impuesto de Renta

Los Excedentes generados por la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "Corpade Nacional" son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de Diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE Nacional el 24 de marzo de 2021 presentó la solicitud de actualización establecida para pertenecer en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE Nacional presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial.

"Corpade Nacional" es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

De acuerdo con el Parágrafo 4. Del artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, de manera excepcional en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente contable y estarán sometidos a la tarifa del 20% de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.5.1.36 del Decreto 2150 de 2017.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes, para el año 2021 no hay Impuesto de Renta por pagar, dado que el resultado contable y fiscal fue negativo.

8. BENEFICIO NETO A REINVERTIR DEL AÑO 2021 EN EL AÑO 2022

Teniendo en cuenta que no hubo una utilidad fiscal, no hay Beneficio Neto a reinvertir del año 2021 en el año 2022. Sin embargo, queda pendiente la ejecución del saldo del Beneficio Neto del año 2019 y 2020 por reinvertir, dado que no se pudo ejecutar en el año 2021

Impuesto Diferido

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el Impuesto por Recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de las Transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento del mismo pos parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos Fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Teniendo en cuenta que las diferencias entre Activos y Pasivos no darán lugar a recuperación de un impuesto, dado que, el Impuesto Corriente para las Entidades sin ánimo de lucro se liquida con base en Egresos Improcedentes, para la Corporación de Padres, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

9. INGRESOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Durante el año 2021 no hubo ingresos de Comercio al por mayor y al por menor:

Ingresos Operacionales	2021	2020
Pines NovusA+	0	716,122,120
Revistas Apuntes de Familia	0	0
	0	**716,122,120**

10. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Otros Ingresos están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2021	2020
Servicio de Transporte	118,366,000	41,689,250
Diversos	58,957,803	200,455,399
Recuperaciones	3,140,258	9,531,479
Financieros	85,577	354,300
	180,549,638	**252,030,429**

*Los Ingresos Diversos están representados por:

CUENTA	2021	2020
Subvenciones	58,961,670	200,439,010
Aprovechamientos	0	14,000
Ajuste Al Peso	(3,867)	2,389
	58,957,803	**200,455,399**

Las Subvenciones recibidas son para cubrir gastos administrativos y se ejecutaron en su totalidad.

11. GASTOS NO OPERACIONALES

Los Gastos no Operacionales están representados en los siguientes rubros

CUENTA	2021	2020
Donaciones	11,904,267	27,570,500
Financieros	2,774,766	4,207,667
Impuestos asumidos	1,284,648	0
Multas y sanciones	363,000	0
	16,326,681	**31,778,167**

12. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales **delegan en la** CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL **el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas**

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL

DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

b)Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

c) Autorizar al Director General de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

d)Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

e)Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

g)Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

h)Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.
Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente
Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE QUE NO IMPLICAN AJUSTES (NIIF PYMES 32.10):

No se presentaron eventos posteriores al cierre de los Estados Financieros que tengan efecto sobre los mismos.

14. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS (NIC 10.17; NIIF PYMES 32.9):

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional y autorizados para presentación a la Asamblea General